

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2024

Lunes, 22 de abril

Núm. 47

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Relación de mesas electorales Elecciones Parlamento Europeo 2024	1682

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Padrón Impuesto Bienes Inmuebles	1692
ALMAZÁN	
Bases Proceso Selectivo Interventor	1693
GOLMAYO	
Juez de Paz titular	1704
TARODA	
Presupuesto General	1705
VILLAR DEL CAMPO	
Modificación presupuesto	1706

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****OFICINA DEL CENSO ELECTORAL****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Elecciones al Parlamento Europeo del 9/6/2024

Relación de municipios con número y límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas.

Según lo que determina el artículo 24 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) en los seis días siguientes a la publicación de esta relación, los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada, ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en el plazo de cinco días.

Cod. Mun	Municipio	Dto.	Sección	Sub.	Mesa	Comprende Los Electores				Locales en los que se celebra la votación	Dirección
42001	ABEJAR	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE BARRANCAZO 9 - ABEJAR (42146)
42003	ADRADAS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CENTRO SOCIAL-ADRADAS	CALLE PLAZUELA (LA) 2 - ADRADAS (42216)
42004	ÁGREDA	01	001		A	De la letra	A	a	L	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - ÁGREDA (42100)
42004	ÁGREDA	01	001		B	De la letra	M	a	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - ÁGREDA (42100)
42004	ÁGREDA	01	002		A	De la letra	A	a	L	GRUPO ESCOLAR "SOR Mª DE JESUS"	PLAZA CASTEJON 14 - ÁGREDA (42100)
42004	ÁGREDA	01	002		B	De la letra	M	a	Z	GRUPO ESCOLAR "SOR Mª DE JESUS"	PLAZA CASTEJON 14 - ÁGREDA (42100)
42006	ALCONABA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON AYUNTAMIENTO-ALCONABA	PLAZA NUEVA 2 - ALCONABA (42134)
42007	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	CALLE PRADILLO 2 - ALCUBILLA DE AVELLANEDA (42351)
42008	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 2 - ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (42295)
42009	ALDEALAFUENTE	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA PLAZA 2 - ALDEALAFUENTE (42135)
42010	ALDEALICES	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON DE ACTOS AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1 - ALDEALICES (42180)
42011	ALDEALPOZO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE IGLESIA 1 - ALDEALPOZO (42112)
42012	ALDEALSEÑOR	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CENTRO SOCIAL (CASINO)	CALLE REAL ARRIBA 49 - ALDEALSEÑOR (42180)
42013	ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE JOSE JIMENEZ 11 - ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ (42180)
42014	ALDEHUELAS (LAS)	01	001		U	De la letra	A	a	Z	LOCAL DEL TELECLUB	CALLE REAL 12 - ALDEHUELAS (LAS) (42173)
42015	ALENTISQUE	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CENTRO RECREATIVO-ALENTISQUE	CALLE LARGA 1 - ALENTISQUE (42225)
42016	ALIUD	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 19 - ALIUD (42132)

BOPSO-47-22042024

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1683

Lunes, 22 de abril de 2024

Núm. 47

42017	ALMAJANO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA 3ª EDAD DE ALMAJANO	CALLE IGLESIA (LA) 14 - ALMAJANO (42180)
42018	ALMALUEZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO CULTURAL SAN GABRIEL (PLANTA BAJA)	PLAZA MAYOR 1 - ALMALUEZ (42258)
42019	ALMARZA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	TRVA EGIDO 43 - ALMARZA (42169)
42020	ALMAZÁN	01	001		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO 1 - ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO 1 - ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	002		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA 2 - ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA 2 - ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	003		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA 2 - ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	003		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIA 2 - ALMAZÁN (42200)
42021	ALMAZUL	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - ALMAZUL (42126)
42022	ALMENAR DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PRIMO DE RIVERA 2 - ALMENAR DE SORIA (42130)
42023	ALPANSEQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 1 - ALPANSEQUE (42213)
42024	ARANCÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE CONCEJO 1 - ARANCÓN (42180)
42025	ARCOS DE JALÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESPACIO CULTURAL	CALLE SINTEX OBRADOR 4 - ARCOS DE JALÓN (42250)
42025	ARCOS DE JALÓN	01	002		U	De la letra	A	a la	Z	ESPACIO CULTURAL	CALLE SINTEX OBRADOR 4 - ARCOS DE JALÓN (42250)
42026	ARENILLAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 21 - ARENILLAS (42368)
42027	ARÉVALO DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL 83 - ARÉVALO DE LA SIERRA (42161)
42028	AUSEJO DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-AUSEJO DE LA SIERRA	PLAZA PLAZA 1 - AUSEJO DE LA SIERRA (42172)
42029	BARAONA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE LUCIO RELLO 4 - BARAONA (42213)
42030	BARCA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE PLENOS	CALLE LARGA 2 - BARCA (42210)
42031	BARCONES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE HOSPITAL (EL) 1 - BARCONES (42368)
42032	BAYUBAS DE ABAJO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS-BAYUBAS DE ABAJO	PLAZA MAYOR 1 - BAYUBAS DE ABAJO (42366)
42033	BAYUBAS DE ARRIBA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA PUBLICA-BAYUBAS DE ARRIBA	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) 1 - BAYUBAS DE ARRIBA (42366)
42034	BERATÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALA DE ESPERA-CONSULTORIO MEDICO (PLANTA BAJA)	CALLE FUENTE 2 - BERATÓN (42107)
42035	BERLANGA DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA DE CULTURA "GERVASIO MANRIQUE"	CALLE DANIEL RUIZ MONTEJO 29 - BERLANGA DE DUERO (42360)
42036	BLACOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - BLACOS (42193)
42037	BLIECOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DON FLORENTINO ARANDA 1 - BLIECOS (42128)
42038	BORJABAD	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-BORJABAD	CALLE REAL 1 - BORJABAD (42218)

BOPSO-47-22042024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 47

Lunes, 22 de abril de 2024

Pág. 1684

BOPSO-47-22042024

42039	BOROBIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PILAR 1 - BOROBIA (42107)
42041	BUBEROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA 1 - BUBEROS (42132)
42042	BUITRAGO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA 1 - BUITRAGO (42162)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	C.P."MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD 17 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD 17 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	002		A	De la letra	A	a la	K	CENTRO 3ª EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA 5 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	CENTRO 3ª EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA 5 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	003	01	A	De la letra	A	a la	Z	CENTRO CULTURAL SAN AGUSTIN	CALLE MAYOR 6 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	003	02	B	De la letra	A	a la	Z	CASA DE SERVICIOS MULTIPLES-OSMA	CALLE REAL 85 -OSMA (42318)
42044	CABREJAS DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL CAMPO	CALLE IGLESIA (LA) 1 - CABREJAS DEL CAMPO (42130)
42045	CABREJAS DEL PINAR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 2 - CABREJAS DEL PINAR (42146)
42046	CALATAÑAZOR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA DE CALATAÑAZOR	CALLE REAL 1 - CALATAÑAZOR (42193)
42048	CALTOJAR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE ESCUELAS (LAS) 5 - CALTOJAR (42367)
42049	CANDILICHERA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA PUBLICA - CANDILICHERA	CALLE IGLESIA (LA) 1 - CANDILICHERA (42134)
42050	CAÑAMAQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	CALLE LARGA 3 - CAÑAMAQUE (42220)
42051	CARABANTES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE CARABANTES	CALLE REAL 3 - CARABANTES (42126)
42052	CARACENA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL DE CARACENA	PLAZA MAYOR 1 - CARACENA (42311)
42053	CARRASCOSA DE ABAJO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N - CARRASCOSA DE ABAJO (42311)
42054	CARRASCOSA DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - CARRASCOSA DE LA SIERRA (42180)
42055	CASAREJOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1 - CASAREJOS (42148)
42056	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA (LA) 1 - CASTILFRÍO DE LA SIERRA (42180)
42057	CASTILRUIZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 - CASTILRUIZ (42113)
42058	CASTILLEJO DE ROBLEDO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALON DE REUNIONES (PLANTA BAJA)	CALLE ERAS 1 - CASTILLEJO DE ROBLEDO (42328)
42059	CENTENERA DE ANDALUZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 4 - CENTENERA DE ANDALUZ (42211)
42060	CERBÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-CERBON	PLAZA MAYOR 1 - CERBÓN (42181)
42061	CIDONES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1 - CIDONES (42145)
42062	CIGUDOSA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SOMERA 1 - CIGUDOSA (42113)
42063	CIHUELA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO (LOCAL DE JUEGOS)	CALLE PLAZA MAYOR 1 - CIHUELA (42126)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1685

Lunes, 22 de abril de 2024

Núm. 47

42064	CIRIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	LOCAL SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - CIRIA (42138)
42065	CIRUALES DEL RÍO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA SOCIAL	CALLE REAL 8 - CIRUALES DEL RÍO (42180)
42068	COSCURITA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE COSCURITA	AVDA MAESTRO PEDRO YUBERO (DEL) 1 - COSCURITA (42216)
42069	COVALEDA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR 1 - COVALEDA (42157)
42069	COVALEDA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-SALON DE ACTOS	PLAZA MAYOR 1 - COVALEDA (42157)
42070	CUBILLA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE GENERAL MAYANDIA 59 - CUBILLA (42148)
42071	CUBO DE LA SOLANA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-CUBO DE LA SOLANA	CALLE BARRIO DE ARRIBA 14 - CUBO DE LA SOLANA (42191)
42073	CUEVA DE ÁGREDA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE TURISMO	CALLE CARRETERA 1 D - CUEVA DE ÁGREDA (42107)
42075	DÉVANOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 14 - DÉVANOS (42108)
42076	DEZA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO	CALLE SAN MARTIN 1 - DEZA (42126)
42078	DURUELO DE LA SIERRA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	C.P.SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA 1 - DURUELO DE LA SIERRA (42158)
42078	DURUELO DE LA SIERRA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	C.P.SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA 1 - DURUELO DE LA SIERRA (42158)
42079	ESCOBOSA DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA (LA) 8 - ESCOBOSA DE ALMAZÁN (42223)
42080	ESPEJA DE SAN MARCELINO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR 1 - ESPEJA DE SAN MARCELINO (42142)
42081	ESPEJÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PASEO CAMINO CEMENTERIO 1 - ESPEJÓN (42142)
42082	ESTEPA DE SAN JUAN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON SOCIAL	CALLE REAL 1 - ESTEPA DE SAN JUAN (42180)
42083	FRECHILLA DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-FRECHILLA DE ALMAZAN	PLAZA MAYOR 1 - FRECHILLA DE ALMAZÁN (42216)
42084	FRESNO DE CARACENA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AMARGURA 3 - FRESNO DE CARACENA (42311)
42085	FUENTEARMEGIL	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ERAS (LAS) 1 - FUENTEARMEGIL (42141)
42086	FUENTECAMBRÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-FUENTECAMBRON	CALLE IGLESIA 1 - FUENTECAMBRÓN (42342)
42087	FUENTECANTOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL (PLANTA BAJA IZQ.)	CALLE PLAZA (LA) 1 - FUENTECANTOS (42162)
42088	FUENTELMONGE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 4 - FUENTELMONGE (42220)
42089	FUENTELSAZ DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL DE FUENTELSAZ DE SORIA	CALLE FUENTE 1 - FUENTELSAZ DE SORIA (42162)
42090	FUENTEPINILLA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS - FUENTEPINILLA	CTRA ABEJAR 10 - FUENTEPINILLA (42294)
42092	FUENTES DE MAGAÑA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - FUENTES DE MAGAÑA (42181)
42093	FUENTESTRÚN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO 1 - FUENTESTRÚN (42113)
42094	GARRAY	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE GARRAY PLANTA BAJA	CALLE RAMON BENITO ACEÑA 14 - GARRAY (42162)

BOPSO-47-22042024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 47

Lunes, 22 de abril de 2024

Pág. 1686

BOPSO-47-22042024

42095	GOLMAYO	01	001	01	A	De la letra	A	a la	Z	C.E.I.P. GERARDO DIEGO	CALLE CONVIVENCIA 2-URB. LAS CAMARETAS- GOLMAYO (42190)
42095	GOLMAYO	01	001	02	B	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA - FUENTETOBA	CALLE FABRICA (LA) 1 -FUENTETOBA- GOLMAYO (42190)
42095	GOLMAYO	01	002		A	De la letra	A	a la	L	C.E.I.P. GERARDO DIEGO	CALLE CONVIVENCIA 2-URB. LAS CAMARETAS- GOLMAYO (42190)
42095	GOLMAYO	01	002		B	De la letra	M	a la	Z	C.E.I.P. GERARDO DIEGO	CALLE CONVIVENCIA 2-URB. LAS CAMARETAS- GOLMAYO (42190)
42096	GÓMARA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR-GOMARA	CALLE FERIA 1 - GÓMARA (42120)
42097	GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE REUNIONES VECINALES	CALLE REAL 2 - GORMAZ (42313)
42098	HERRERA DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	CALLE MEDIO 1 - HERRERA DE SORIA (42148)
42100	HINOJOSA DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL (PLANTA BAJA)	CALLE REAL 23 - HINOJOSA DEL CAMPO (42112)
42103	LANGA DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS (EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO)	CALLE REAL 15 - LANGA DE DUERO (42320)
42105	LICERAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE VECINOS PLANTA BAJA	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1 - LICERAS (42341)
42106	LOSILLA (LA)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJERA 1 - LOSILLA (LA) (42181)
42107	MAGAÑA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL- MAGAÑA	PLAZA BUENAVENTURA HERRERO 1 - MAGAÑA (42181)
42108	MAJÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SOLANA 1 - MAJÁN (42225)
42110	MATALEBRERAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1 - MATALEBRERAS (42113)
42111	MATAMALA DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL- MATAMALA DE ALMAZAN	PLAZA MAYOR 15 - MATAMALA DE ALMAZÁN (42211)
42113	MEDINACELI	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) 1 -ESTACIÓN-- MEDINACELI (42240)
42115	MIÑO DE MEDINACELI	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SALIDA A MEDINA 1 - MIÑO DE MEDINACELI (42230)
42116	MIÑO DE SAN ESTEBAN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA MAYOR 1 - MIÑO DE SAN ESTEBAN (42328)
42117	MOLINOS DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	GRUPO ESCOLAR (PLANTA BAJA-AULA IZQ.)	PASEO REINA SOFIA 3 - MOLINOS DE DUERO (42156)
42118	MOMBLONA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESTRECHA 2 - MOMBLONA (42225)
42119	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA UNITARIA	CLLON ESCUELAS (LAS) 1 - MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS (42220)
42120	MONTEJO DE TIERMES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO. CASA CONSISTORIAL (PLANTA 1º)	CALLE CENTRO 4 - MONTEJO DE TIERMES (42341)
42121	MONTENEGRO DE CAMEROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE SAN ROQUE 10 - MONTENEGRO DE CAMEROS (26127)
42123	MORÓN DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-AULA IZQUIERDA	CALLE ESCUELAS (LAS) 9 - MORÓN DE ALMAZÁN (42223)
42124	MURIEL DE LA FUENTE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE REAL 6 - MURIEL DE LA FUENTE (42193)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1687

Lunes, 22 de abril de 2024

Núm. 47

42125	MURIEL VIEJO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CENTRO DE INTERPRETACION	CALLE PEÑA (LA) 2 - MURIEL VIEJO (42148)
42127	NAFRÍA DE UCERO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA 1 - NAFRÍA DE UCERO (42141)
42128	NARROS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	AYUNTAMIENTO DE NARROS (PLANTA BAJA)	PLAZA AQUILINO VELLILLA 6 - NARROS (42189)
42129	NAVALENO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	C.R.A. PINAR GRANDE	CALLE CARRETAS 2 - NVALENO (42149)
42130	NEPAS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON PLENOS AYUNTAMIENTO (EDIFICIO ANTIGUO GRANERO)	PLAZA MAYOR 1 - NEPAS (42218)
42131	NOLAY	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	CALLE ERILLAS (LAS) 2 - NOLAY (42223)
42132	NOVIERCAS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELAS	PLAZA MAYOR 1 - NOVIERCAS (42132)
42134	ÓLVEGA	01	001		A	De la letra	A	a	K	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36 - ÓLVEGA (42110)
42134	ÓLVEGA	01	001		B	De la letra	L	a	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36 - ÓLVEGA (42110)
42134	ÓLVEGA	01	002		A	De la letra	A	a	K	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36 - ÓLVEGA (42110)
42134	ÓLVEGA	01	002		B	De la letra	L	a	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36 - ÓLVEGA (42110)
42135	ONCALA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL ABAJO 56 - ONCALA (42172)
42139	PINILLA DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE JUEGO DE PELOTA 7 - PINILLA DEL CAMPO (42112)
42140	PORTILLO DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE (LA) 24 - PORTILLO DE SORIA (42138)
42141	PÓVEDA DE SORIA (LA)	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BARRIO BAJERO 26 - PÓVEDA DE SORIA (LA) (42169)
42142	POZALMURO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA (LA) 2 - POZALMURO (42112)
42144	QUINTANA REDONDA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	GRUPO ESCOLAR. UNIDAD ESCOLAR Nº 1	CALLE ESCUELAS (LAS) 1 - QUINTANA REDONDA (42291)
42145	QUINTANAS DE GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a	Z	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ	PLAZA MAYOR 1 (CENTRO)- QUINTANAS DE GORMAZ (42313)
42148	QUIÑONERÍA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	SALON SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA 1 - QUIÑONERÍA (42126)
42149	RÁBANOS (LOS)	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA-LOS RABANOS	CALLE REAL 3 - RÁBANOS (LOS) (42191)
42151	REBOLLAR	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	CALLE ARROYO 34 - REBOLLAR (42165)
42152	RECUERDA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	LAS ESCUELAS-RECUERDA	CALLE NUEVA 1 - RECUERDA (42313)
42153	RELLO	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR 1 - RELLO (42368)
42154	RENIEBLAS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA ADOLFO SCHULTEN S/N - RENIEBLAS (42189)
42155	RETORTILLO DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA PUBLICA DE RETORTILLO DE SORIA	CALLE ANTONIO FERNANDEZ PACHECO 3 - RETORTILLO DE SORIA (42315)
42156	REZNOS	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	CALLE REAL 2 - REZNOS (42126)
42157	RIBA DE ESCALOTE (LA)	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA	CALLE CASARAZO 1 - RIBA DE ESCALOTE (LA) (42368)
42158	RIOSECO DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a	Z	ESCUELA-RIOSECO DE SORIA	CALLE REAL 3 - RIOSECO DE SORIA (42193)

BOPSO-47-22042024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 47

Lunes, 22 de abril de 2024

Pág. 1688

BOPSO-47-22042024

42159	ROLLAMIENTA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CERRADA 8 - ROLLAMIENTA (42165)
42160	ROYO (EL)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CANTARRANAS 8 - ROYO (EL) (42153)
42161	SALDUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE NUEVA 1 - SALDUERO (42156)
42162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) 1 - SAN ESTEBAN DE GORMAZ (42330)
42162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	01	002		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) 1 - SAN ESTEBAN DE GORMAZ (42330)
42162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	01	003		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) 1 - SAN ESTEBAN DE GORMAZ (42330)
42163	SAN FELICES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MUELA (LA) 1 - SAN FELICES (42113)
42164	SAN LEONARDO DE YAGÜE	01	001		A	De la letra	A	a la	L	COLEGIO PUBLICO	CALLE SOL (EL) 1 - SAN LEONARDO DE YAGÜE (42140)
42164	SAN LEONARDO DE YAGÜE	01	001		B	De la letra	M	a la	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE SOL (EL) 1 - SAN LEONARDO DE YAGÜE (42140)
42165	SAN PEDRO MANRIQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE CARRERA MEDIANA 11 - SAN PEDRO MANRIQUE (42174)
42166	SANTA CRUZ DE YANGUAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA ESPAÑA 1 - SANTA CRUZ DE YANGUAS (42173)
42167	SANTA MARÍA DE HUERTA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL AYUNTAMIENTO (PLANTA 1ª)	CALLE PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1 - SANTA MARÍA DE HUERTA (42260)
42168	SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE ACTOS	CALLE MAYOR 17 - SANTA MARÍA DE LAS HOYAS (42141)
42171	SERÓN DE NÁGIMA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	COLEGIO PUBLICO	PLAZA PLAZA (LA) 1 - SERÓN DE NÁGIMA (42127)
42172	SOLIEDRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DEL TELECLUB-SOLIEDRA	CALLE REAL 3 - SOLIEDRA (42223)
42173	SORIA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	EXCMO. AYUNTAMIENTO-PATIO DE COLUMNAS	PLAZA MAYOR 9 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	EXCMO. AYUNTAMIENTO-PATIO DE COLUMNAS	PLAZA MAYOR 9 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	002		A	De la letra	A	a la	K	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS 17 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS 17 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	003		U	De la letra	A	a la	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS 17 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	004		A	De la letra	A	a la	K	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	004		B	De la letra	L	a la	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	005		A	De la letra	A	a la	K	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	005		B	De la letra	L	a la	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10 - SORIA (42002)
42173	SORIA	01	006		A	De la letra	A	a la	K	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7 - SORIA (42004)
42173	SORIA	01	006		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7 - SORIA (42004)
42173	SORIA	01	007		A	De la letra	A	a la	K	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7 - SORIA (42004)
42173	SORIA	01	007		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7 - SORIA (42004)
42173	SORIA	01	008		U	De la letra	A	a la	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5 - SORIA (42001)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1689

Lunes, 22 de abril de 2024

Núm. 47

42173	SORIA	02	001		U	De la letra	A	a la	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10 - SORIA (42002)
42173	SORIA	02	002		A	De la letra	A	a la	K	POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	CALLE NICOLAS RABAL 25 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	002		B	De la letra	L	a la	Z	POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	CALLE NICOLAS RABAL 25 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	003		A	De la letra	A	a la	K	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO 5 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	003		B	De la letra	L	a la	Z	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO 5 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	004		A	De la letra	A	a la	G	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 13 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	004		B	De la letra	H	a la	M	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 13 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	004		C	De la letra	N	a la	Z	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 13 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	005		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA 5 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	005		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA 5 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	006		A	De la letra	A	a la	F	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	006		B	De la letra	G	a la	M	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	006		C	De la letra	N	a la	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	007		A	De la letra	A	a la	K	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	007		B	De la letra	L	a la	N	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1 - SORIA (42003)
42173	SORIA	02	008		U	De la letra	A	a la	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES 6 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	009		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	009		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	010		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES 6 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	010		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES 6 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	011		A	De la letra	A	a la	K	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON 13 - SORIA (42004)
42173	SORIA	02	011		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON 13 - SORIA (42004)
42173	SORIA	02	012		U	De la letra	A	a la	Z	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON 13 - SORIA (42004)
42173	SORIA	02	013		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	013		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5 - SORIA (42001)
42173	SORIA	02	014		A	De la letra	A	a la	K	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTES	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2 - SORIA (42004)
42173	SORIA	02	014		B	De la letra	L	a la	Z	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTES	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2 - SORIA (42004)
42173	SORIA	02	015		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTES	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2 - SORIA (42004)
42173	SORIA	03	001		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3 - SORIA (42002)
42173	SORIA	03	001		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3 - SORIA (42002)

BOPSO-47-22042024



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 47

Lunes, 22 de abril de 2024

Pág. 1690

BOPSO-47-22042024

42173	SORIA	03	002		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3 - SORIA (42002)
42173	SORIA	03	002		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3 - SORIA (42002)
42173	SORIA	03	003		A	De la letra	A	a la	F	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 13 - SORIA (42003)
42173	SORIA	03	003		B	De la letra	G	a la	L	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 13 - SORIA (42003)
42173	SORIA	03	003		C	De la letra	M	a la	Z	C.P."INFANTES DE LARA"	CALLE SANTA TERESA DE JESUS 13 - SORIA (42003)
42174	SOTILLO DEL RINCÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	AVDA RAZON (DEL) 2 - SOTILLO DEL RINCÓN (42166)
42175	SUELLACABRAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE HOYO 1 - SUELLACABRAS (42189)
42176	TAJAHUERCE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1 - TAJAHUERCE (42112)
42177	TAJUECO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON PARROQUIAL	CALLE IGLESIA (LA) 12 - TAJUECO (42365)
42178	TALVEILA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE CONSISTORIAL 2 - TALVEILA (42148)
42181	TARDELCUENDE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	C.P. DIVINO MAESTRO	CTRA OSONILLA 4 - TARDELCUENDE (42294)
42182	TARODA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE POSADA (LA) 5 - TARODA (42216)
42183	TEJADO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS-CASA CONSISTORIAL	CALLE ERMITA (LA) 3 - TEJADO (42128)
42184	TORLENGUA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	TELECLUB-CENTRO SOCIAL	CALLE HORNO (EL) 1 - TORLENGUA (42220)
42185	TORREBLACOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SANTA MARIA 1 - TORREBLACOS (42193)
42187	TORRUBIA DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	BAJOS CASA CONSISTORIAL	CALLE PLAZA 1 - TORRUBIA DE SORIA (42138)
42188	TRÉVAGO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA HORNO 1 - TRÉVAGO (42113)
42189	UCERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR 9 - UCERO (42317)
42190	VADILLO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE CERRO 1 - VADILLO (42148)
42191	VALDEAVELLANO DE TERA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	"ESPACIO VALDEAVELLANO" - SALA DE ESPERA	CALLE MOLINILLO 18 - VALDEAVELLANO DE TERA (42165)
42192	VALDEGEÑA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE SOMERA 1 - VALDEGEÑA (42112)
42193	VALDELAGUA DEL CERRO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRIMO DE RIVERA 3 - VALDELAGUA DEL CERRO (42113)
42194	VALDEMALUQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	CALLE OLMO 1 - VALDEMALUQUE (42318)
42195	VALDENEBRO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1 - VALDENEBRO (42313)
42196	VALDEPRADO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SOLANO 1 - VALDEPRADO (42181)
42197	VALDERRODILLA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-VALDERRODILLA	CALLE BERLANGA DE DUERO 23 - VALDERRODILLA (42294)
42198	VALTAJEROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA 1 - VALTAJEROS (42181)
42200	VELAMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 1 - VELAMAZÁN (42210)
42201	VELILLA DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO-CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 1 - VELILLA DE LA SIERRA (42189)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 1691

Lunes, 22 de abril de 2024

Núm. 47

42202	VELILLA DE LOS AJOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CTRA MORON DE ALMAZAN A SERON DE NAGIMA 14 - VELILLA DE LOS AJOS (42225)
42204	VIANA DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO MEDICO (EDIFICIO AYUNTAMIENTO)	CALLE CALERA 1 - VIANA DE DUERO (42218)
42205	VILLACIERVOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA 1 - VILLACIERVOS (42192)
42206	VILLANUEVA DE GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE POZUELO 18 - VILLANUEVA DE GORMAZ (42311)
42207	VILLAR DEL ALA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CONSULTORIO MEDICO (BAJOS)	PLAZA MAYOR 1 - VILLAR DEL ALA (42165)
42208	VILLAR DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 18 - VILLAR DEL CAMPO (42112)
42209	VILLAR DEL RÍO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL RÍO	PLAZA MAYOR 1 - VILLAR DEL RÍO (42173)
42211	VILLARES DE SORIA (LOS)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA- LOS VILLARES DE SORIA	CALLE FELIPE LAS HERAS 2 - VILLARES DE SORIA (LOS) (42180)
42212	VILLASAYAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 - VILLASAYAS (42214)
42213	VILLASECA DE ARCIEL	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE MEDIO 30 - VILLASECA DE ARCIEL (42132)
42215	VINUESA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	C.R.A.PINARES ALTOS	CALLE LUENGA 17 - VINUESA (42150)
42216	VIZMANOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE REAL 15 - VIZMANOS (42173)
42217	VOZMEDIANO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO	CALLE CASTILLO 30 - VOZMEDIANO (42107)
42218	YANGUAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	OFICINA Nº 4 DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1 - YANGUAS (42172)
42219	YELO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA DE AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 12 - YELO (42230)

BOPSO-47-22042024

Soria, 16 de abril de 2024. – El Delegado Provincial de la O.C.E. Antonio Delgado Alaminos

1024



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

EDICTO

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN IBI EJERCICIO 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de Alcaldía, se anuncia que somete a información pública el PADRÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) Urbano, Rústico y de Características Especiales del ejercicio 2024, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Conforme a lo establecido en el art.14.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Soria, 17 de abril de 2024. – El Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico,
Francisco Javier Muñoz Expósito

1032

BOPSO-47-22042024

**ALMAZÁN****DECRETO**

Debido a la vacante del puesto de interventor, clase 2ª del Ayuntamiento de Almazán.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos; y visto que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.3 y 8 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, ha quedado acreditado en el expediente la imposibilidad de llevar a cabo la cobertura del puesto por alguna otra de las formas de provisión previstas en la normativa aplicable.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Interventor del Ayuntamiento de Almazán

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de selección que han de regir el proceso selectivo, las cuales se transcriben a continuación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán

**BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA
PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR
CLASE 2 DE ESTA CORPORACIÓN DE ALMAZÁN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, por el que se regulan los procedimientos de selección y nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y se crean y regulan las bolsas de trabajo autonómicas para la provisión interina de dichos puestos y visto que, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.3 y 8 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre, ha quedado acreditado en el expediente la imposibilidad de llevar a cabo la cobertura del puesto por alguna otra de las formas de provisión previstas en la normativa aplicable, por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2024 se ha aprobado la convocatoria junto con las bases de selección, que a continuación se reproducen, para la provisión con carácter interino del puesto de Intervención, Clase 2ª del Ayuntamiento de Almazán, mediante el sistema selectivo de concurso oposición debido a la vacante del puesto de interventor desde el pasado 11 de abril de 2024.

PRIMERA.- **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:** Se convoca CONCURSO OPOSICIÓN para la provisión mediante nombramiento interino del puesto de Interventor Clase 2ª de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Interventor., Grupo A, Subgrupo A1, Nivel de Complemento de Destino 27.

SEGUNDA.- **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** Los aspirantes deberán reunir en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario interino, los siguientes requisitos:

BOPSO-47-22042024



1.º Nacionalidad: tener la nacionalidad española.

2.º Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto por desempeñar. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

3.º Edad: tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.

4.º Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la escala de funcionarios Administración Local con habilitación de carácter nacional.

5.º Titulación: estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, según lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria deberán presentarse conforme al modelo oficial recogido como Anexo I a estas bases, dirigiéndolas al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro del Ayuntamiento de Almazán en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes podrán presentarse también, a través de alguno de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aquellos aspirantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que, como consecuencia de dicha discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas, podrán solicitar, en el formulario de participación, las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios oportunos de las pruebas del proceso selectivo. Deberán aportar junto con la solicitud, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de la calificación del grado de discapacidad que acredite de forma fehaciente la/s deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, para que el Tribunal pueda valorar la concesión de la adaptación solicitada.

Pago de Tasas:

Los derechos de examen se fijan en 23 euros, (conforme a la ordenanza nº 35 del Ayuntamiento de Almazán) debiendo acompañar a la instancia la justificación de haberlos satisfecho mediante ingreso en la cuenta existente a nombre del Ayuntamiento de Almazán en la Entidad Bancaria Caja Rural de Soria, cuenta número IBANES9830170200930000447128.

Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en el caso de anulación de la Convocatoria o de no admisión por falta de alguno de los requisitos para tomar parte en la misma.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento del mismo determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.



A la solicitud se deberá acompañar:

- a) Acreditación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso.
- b) Acreditación, en su caso, relativa a la adaptación de ajustes de tiempo y medios en la realización de las pruebas para personas con discapacidad que lo precisaran.
- c) Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen y/o acreditación del derecho de exención total o parcial de los derechos de examen.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte de este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen la consideración de ley reguladora de la misma.

CUARTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Entidad Local/ Agrupación dictará Resolución de aprobación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán

Finalizado el plazo de reclamaciones, el presidente de la Entidad Local dictará Resolución definitiva de aspirantes admitidos, designando a su vez al Tribunal de Selección y señalando día, hora y lugar de celebración del examen, debiendo transcurrir como mínimo 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

En el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del examen, deberá publicarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán, con la misma antelación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Todas las publicaciones posteriores se realizarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Almazán.

QUINTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN: El Tribunal de Selección estará constituido por tres miembros titulares e igual número de suplentes, nombrados mediante Resolución de Alcaldía, entre funcionarios de carrera del Subgrupo A1, de cualquiera de las Administraciones Públicas, en situación de servicio activo.

En todo caso deberá formar parte del tribunal de selección, un funcionario, a propuesta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León correspondiente a la Provincia donde radique la entidad local convocante.

Uno de los miembros asumirá las funciones de secretario del tribunal, con voz y voto.

El Presidente de la Entidad Local, mediante Resolución, determinará la presidencia y la secretaría de este órgano.

La pertenencia al órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de la Administración a la que pertenezca el funcionario.

El Tribunal no podrá estar formado mayoritariamente por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en servicio activo en la habilitación nacional, debiendo garantizarse la especialidad de los integrantes, de conformidad con el artículo 47 de la ley 7/2005, de 24 de mayo de la Función Pública de Castilla y León.

Al tribunal le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados.

El Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá en su composición a la paridad entre mujeres y hombres, en cumplimiento de lo establecido en



el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Las actuaciones del Tribunal de Selección se ajustarán estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante, corresponderá al Tribunal resolver las dudas que surjan en su aplicación, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en ellas.

Corresponde al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, adoptando las decisiones motivadas que estime pertinentes. En particular, si el Tribunal lo considera necesario, podrá requerir a los participantes, en cualquier momento del proceso, la presentación de los documentos originales acreditativos tanto de los requisitos de participación como de los méritos alegados, y en caso de que, en algún momento tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple alguno de los requisitos exigidos, o del examen de la documentación resultara que la solicitud adolece de errores o falsedades, el tribunal, previa audiencia del interesado, propondrá al órgano gestor su exclusión.

Entre las facultades del Tribunal se incluyen las de descalificar a los aspirantes y, en consecuencia, no puntuar sus pruebas, cuando aquellos vulneren las leyes o las bases de la convocatoria, o su comportamiento suponga un abuso, fraude o incumplimiento de normas dictadas por el Tribunal (falsificar ejercicios, copiar, ofender al Tribunal, incumplimiento de medidas de seguridad y sanitarias...).

Las decisiones del Tribunal de Selección se adoptarán por mayoría. En caso de empate, se repetirá la votación; si persiste éste, lo dirimirá el Presidente con su voto.

Los acuerdos del Tribunal de Selección podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El Tribunal de Selección continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

A los efectos de comunicaciones e incidencias, el Tribunal de Selección tendrá su sede en el Ayuntamiento de Almazán. No obstante, por razones de eficacia y eficiencia administrativa podrá celebrar sesiones fuera de su sede.

SEXTA.- DESARROLLO DEL CONCURSO–OPOSICIÓN:

1º.- FASE DE OPOSICIÓN:

En primer lugar se desarrollará la fase de oposición, de carácter eliminatoria, que consistirá en la realización de un examen con dos partes que se celebrarán en una única sesión, el mismo día.

En la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se señalará día, hora y lugar de celebración del examen, debiendo transcurrir como mínimo 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán

Los aspirantes serán convocados a la realización del ejercicio en llamamiento único y serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

La primera parte del examen consistirá en:

- a) La contestación de un cuestionario tipo test de 25 preguntas con 4 respuestas alternativas cada una, siendo solo una de ellas la correcta y 5. preguntas más de reserva. En el supuesto de que las preguntas de reserva llegasen a agotarse, las posibles preguntas anuladas por encima de las de reserva se tendrán por no puestas, debiendo revisar el Tribunal los coeficientes de puntuación, y adaptándolo al nuevo número de preguntas correctas.

El cuestionario versará sobre el temario anexo a las presentes bases.

0,4 puntos por cada respuesta correcta y -0,1 por cada respuesta incorrecta.



La duración máxima de realización de esta primera parte será de 1 hora.

Esta primera parte del examen se valorará de 0 a 10 puntos.

La segunda parte del examen consistirá en la resolución de un supuesto económico, a determinar por el Tribunal de Selección, relacionado con los temas del programa anexo y referente a las funciones del puesto.

La duración máxima de realización de esta segunda parte será de 1 hora.

Para la resolución de este supuesto práctico los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados, de los que acudan provistos y exclusivamente en formato papel. No podrán consultarse textos de consulta doctrinal o jurisprudencial, ni textos de casos prácticos, de formularios, ni apuntes personales ni similares. Se podrán utilizar máquinas de calcular estándar, que no sean programables ni financieras.

En este ejercicio se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Esta parte el examen será corregida directamente por el Tribunal.

Esta segunda parte del examen se valorará de 0 a 10 puntos. La puntuación a otorgar en esta segunda parte del examen será la media de la puntuación asignada por los miembros del Tribunal.

Para superar el examen y por tanto la fase eliminatoria de oposición, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en cada una de las dos partes del examen. La puntuación total de la fase de oposición será la media de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

2º.- FASE DE CONCURSO:

A continuación, se desarrollará la fase de concurso en la que el Tribunal procederá a valorar los méritos presentados por los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición.

Los méritos a valorar se ajustarán al siguiente baremo:

a) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso como funcionario de carrera a la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional:

1º A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2º A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2.

En el caso de que un aspirante hubiera superado un mismo ejercicio de las pruebas selectivas a la misma subescala, varias veces, en convocatorias distintas, solo se valorará una vez. Solo se tendrán en cuenta los exámenes aprobados en las convocatorias de los últimos diez años. Este plazo se contará por años enteros, incluyendo el de la publicación de la convocatoria de la interinidad.

b) Por experiencia profesional en puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

1º De la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

2º De distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 3 puntos.

Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen en total treinta días, despreciándose los días que no puedan llegar al mes, en cada uno de los apartados.

c) Por experiencia profesional en puestos de trabajo, clasificados en el grupo A, subgrupo A1,



de cuerpos o escalas de administración general, del Estado, las comunidades autónomas o los entes locales: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 2 puntos.

Los días sueltos se computarán como un mes trabajado cuando sumen en total treinta días, despreciándose los días que no puedan llegar al mes.

- d) Por haber superado alguno de los ejercicios de las oposiciones para el acceso como funcionario de carrera del grupo A, subgrupo A1, de cuerpos o escalas de administración general, del Estado, las comunidades autónomas o los entes locales: 0,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de 1 punto.

En el caso de que un aspirante hubiera superado un mismo ejercicio, varias veces, en convocatorias distintas de la misma administración, solo se valorará una vez.

Solo se tendrán en cuenta los exámenes aprobados en las convocatorias de los últimos diez años. Este plazo se contará por años enteros, incluyendo el de la publicación de la convocatoria de la interinidad.

- e) La posesión de las siguientes titulaciones, siempre que no hayan servido como requisito de acceso del aspirante:

Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho, Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Ciencia Política y Gestión Pública, Grado en Ciencia Política y Administración Pública, Licenciatura en Económicas, Licenciatura en Economía, Grado en Economía, Grado en Ciencias Económicas, Grado en Economía y Gestión, Grado en Economía y Finanzas.

Estas titulaciones podrán ampliarse o suprimirse, por Orden de la Consejería competente en materia de Administración Local, como consecuencia de la variación del mapa de titulaciones universitarias o su contenido.

El primer título del aspirante, de entre los enumerados, se valorará con 2 puntos y los siguientes títulos a 0,5 puntos, cada uno, con un máximo de 3 puntos.

- f) La posesión de título oficial de máster en materias relacionadas con el Derecho, Administración Pública o Hacienda Pública, otorgados por una Universidad: 1 punto.

Solo se tendrán en cuenta los másteres obtenidos en los últimos diez años. Este plazo se contará por años enteros, incluyendo el de la publicación de la convocatoria de la interinidad.

No se tendrán en cuenta los títulos propios de las universidades.

La puntuación máxima en este apartado será de 1 punto.

4. Los méritos deberán poseerse al día de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se valorarán a la fecha de la publicación de la convocatoria, debiéndose acreditar por los aspirantes de la siguiente forma:

- Los méritos de la base 6ª, 2ª a) y d), mediante acreditación de la superación del examen emitido por el tribunal de selección o por el órgano competente de la administración convocante del proceso selectivo, en el que conste la fecha de la convocatoria del proceso selectivo.
- Los méritos de la base 6ª, 2ª b) 1º y 2º, mediante certificado de Secretaría de servicios prestados, en el que conste la fecha de toma de posesión, la de cese y que se prestó servicios en virtud de nombramiento efectuado por la comunidad autónoma correspondiente, señalando la fecha de resolución de dicho nombramiento.

En el caso de nombramientos accidentales anteriores a la entrada en vigor del artículo 92.bis.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, la resolución de nombramiento a la que se hace referencia en el párrafo anterior será la del órgano competente de la entidad local.



Si el certificado de servicios prestados debe ser emitido por el propio aspirante en sus funciones de Secretaría, éste se sustituirá por un informe de la presidencia de la entidad local en el que conste la fecha de toma de posesión y que el aspirante continúa prestando servicios a la fecha del informe, aportando copia del nombramiento interino efectuado por órgano competente y el acta de toma de posesión.

- Los méritos de la base 6ª, 2ª c) mediante certificado de servicios prestados, emitido por la administración competente, en el que conste:

1º El puesto desempeñado.

2º El cuerpo o la escala de administración general.

3º El grupo y subgrupo funcional.

4º El tiempo de servicios prestados.

d) Los méritos de la base 6ª, 2ª e) y f), mediante declaración responsable, con autorización para comprobación por parte de la administración de la existencia de los títulos alegados; en caso de no otorgar esta autorización, deberá aportar copia de los mismos. Si, por razón del tiempo, el título no hubiera sido emitido por la universidad, deberá aportar justificante de haber abonado las tasas correspondientes para su obtención.

e) Conforme al art. 28.2 de la Ley 39/2015, la aportación de documentos en los que funda la solicitud, cuando éstos obran ya en poder de las Administraciones o han sido elaborados por ellas, no será obligatorio, teniendo que realizarse esta declaración en el momento de presentar las solicitudes.

3º.- CALIFICACIÓN TOTAL

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almazán pudiéndose formular reclamación ante el tribunal en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación.

Si se hubieran presentado reclamaciones, una vez resueltas, se publicará, de nuevo, el listado ordenado con las puntuaciones definitivas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la entidad convocante.

En caso de empate entre aspirantes se dará prioridad a aquel que más puntos tenga en la fase de oposición. De persistir el empate, a aquel que más puntos tenga en los méritos del apartado a) de la base 6ª, 2ª. Si continuase el empate, al que mayor puntuación tenga en los méritos del apartado b) de la base 6ª, 2ª. Si aplicando estos criterios aún se mantiene el empate, se resolverá por orden alfabético de apellidos a partir de la letra que haya sido hecha pública en el Boletín Oficial de Castilla y León en el último sorteo realizado para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus organismos autónomos. A estos efectos, cuando el primer apellido esté encabezado por preposición o por preposición más artículo –«de», «del», «de la(s)»– independientemente de la forma en que sea transcrito por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán para su alfabetización en minúscula tras el nombre.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.
El Tribunal formulará propuesta para el nombramiento del primer candidato, por orden de lista, de entre los que hubieran superado el proceso selectivo.

El listado ordenado por puntuación servirá para que la Entidad Local pueda proponer a la Comunidad Autónoma el nombramiento de los siguientes de la lista en caso de falta de acreditación de requisitos, falta de toma de posesión en plazo o rehúse al nombramiento, de conformidad con



el artículo 16 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre.

El Ayuntamiento de Almazán. comunicará la propuesta formulada por el Tribunal de Selección al candidato propuesto, otorgándole un plazo de dos días hábiles para que presente:

- a) Su aceptación.
- b) DNI, salvo que se haya autorizado a la Administración a su consulta.
- c) Documentación original acreditativa de la titulación exigida como requisito en la convocatoria, salvo que se haya autorizado a la Administración a su consulta y esta constara en el registro oficial de títulos.
- d) Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones del puesto.
- e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- f) Declaración jurada de no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Si el aspirante, en el plazo indicado, no aceptase la propuesta, se entenderá que rehúsa el nombramiento.

Una vez presentada la documentación señalada y comprobados los requisitos de participación, el Presidente de la Entidad Local efectuará propuesta de nombramiento interino al órgano directivo autonómico competente en materia de Administración Local, remitiéndole la totalidad el expediente del proceso selectivo.

La Resolución de nombramiento interino será notificada electrónicamente al aspirante propuesto y a la Entidad Local por el órgano directivo autonómico competente en materia de Administración Local. Se entenderá que rehúsa el nombramiento si, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerase rechazada la notificación.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles desde la notificación de la Resolución, debiendo presentar en el acto de toma de posesión una declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Transcurrido el plazo señalado, si el nombrado no hubiera tomado posesión del puesto se entenderá que rehúsa el nombramiento.

En el caso de que un aspirante no aceptase la propuesta o, una vez nombrado, no tomase posesión del puesto en los plazos establecidos y por lo tanto se considerase que rehúsa el nombramiento, se seguirá el mismo proceso indicado con el resto de aspirantes, por el orden de la lista propuesta por el Tribunal de selección.

La Resolución de nombramiento interino se publicará por el Ayuntamiento de Almazán en el tablón de anuncios de su sede electrónica.

OCTAVA.- CESE DEL FUNCIONARIO INTERINO. El funcionario interino cesará por las causas previstas en el artículo 5 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre.

En el supuesto de que produzca, por cualquier causa, el cese del funcionario interino en el plazo de doce meses desde la fecha de la resolución del primer nombramiento derivado del proceso selectivo, la entidad local convocante podrá proponer al órgano directivo autonómico



competente en materia de Administración Local, el nombramiento del candidato siguiente de la lista que acepte, siempre que fuera posible un nombramiento interno, por darse alguna de las causas previstas en el Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

NOVENA.- En caso de que ninguno de los aspirantes que han superado el proceso selectivo aceptase el nombramiento, se declarará desierto el proceso selectivo.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Soria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. En caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

**ANEXO I.- MODELO DE SOLICITUD
MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE
PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE INTERVENTOR
DE LA ENTIDAD LOCAL.**

D. / D^a _____, con
DNI _____ y domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones
en Calle _____ N^o _____ Piso _____,
de la localidad de _____
Provincia de _____ C.P _____
Número teléfono móvil _____
Correo electrónico _____
(obligatorio rellenar todos los campos)

SOLICITO ser admitido/a al proceso selectivo convocado por la Entidad Local de Almazan
Provincia de Soria para la provisión interina de la plaza de interventor/a de esa Entidad Local,
cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la provincia de _____
de fecha _____

Y DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

1º.- Reúno todos los requisitos de participación (Nacionalidad, Capacidad, Edad, Habilitación, Titulación) enumerados en las bases del proceso selectivo, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes y:

En relación al requisito de la Nacionalidad:

(Marcar con una X la elección)

- Autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión de la nacionalidad española.
- No autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión de la nacionalidad española y aporto copia del DNI junto con la solicitud.

En relación al requisito de la Titulación: (Marcar con una X la elección)

- Autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión del Título de (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc)

BOPSO-47-22042024



- No autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión de la Titulación y apporto copia del título de (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc)
- Al no haber sido emitido el título de..... (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc) apporto copia del justificante de haber abonado las tasas correspondientes para la emisión del mencionado título.
- Estoy en posesión de la titulación de..... (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc), obtenida en el extranjero y apporto credencial de homologación o, en su caso, certificado de equivalencia.

2º.- Aporto todos los documentos acreditativos de los méritos que deseo que sean valorados en la fase de concurso, en la forma indicada en la Base sexta de la convocatoria:

- 1º.....
- 2º.....
- 3º.....
- 4º.....

En caso de poseer y alegar como mérito una segunda titulación, diferente de la que sirve como requisito de acceso, deberá marcar una de las opciones siguientes:

- Autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión del Título de (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc), que alego como mérito por ser una titulación diferente de la que alego como requisito de acceso.
- No autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión de la Titulación y apporto copia del título de(ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc) que alego como mérito por ser una titulación diferente de la que alego como requisito de acceso.
- Al no haber sido emitido el título de..... (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc), que alego como mérito por ser una titulación diferente de la que alego como requisito de acceso, apporto copia del justificante de haber abonado las tasas correspondientes para la emisión del mencionado título.
- Estoy en posesión de la titulación de..... (ej. Grado en Economía, Licenciatura en Derecho etc), que alego como mérito por ser una titulación diferente de la que alego como requisito de acceso obtenida en el extranjero y apporto credencial de homologación o, en su caso, certificado de equivalencia.

En caso de poseer y alegar como mérito un título oficial de Master en materias relacionadas con el Derecho, Administración Pública o Hacienda Pública, otorgados por una Universidad, deberá marcar una de las opciones siguientes:

- Autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión del Título de Master Oficial en....., que alego como mérito.
- No autorizo a la Administración a la comprobación de la posesión del Título de Master Oficial en....., que alego como mérito.
- Al no haber sido emitido el título de Master Oficial en....., que alego como mérito, apporto copia del justificante de haber abonado las tasas correspondientes para la emisión del mencionado título.
- Estoy en posesión del Título de Master Oficial en....., que alego como mérito, obtenido en el extranjero y apporto credencial de homologación o, en su caso, certificado de equivalencia.

BOPSO-47-22042024



Conforme al art. 28.2 de la Ley 39/2015, la aportación de documentos en los que funda la solicitud, cuando éstos obran ya en poder de las Administraciones o han sido elaborados por ellas, no será obligatorio, teniendo que realizarse esta declaración en el momento de presentar las solicitudes.

3º.- En relación a la posibilidad de ajustes de tiempo y medios:

El aspirante deberá marcar con una x solo en caso necesario)

Solicito adaptación de ajustes de tiempo y medios en la realización de las pruebas selectivas y apor to acreditación de la necesidad conforme a la base tercera del proceso selectivo.

Las adaptaciones que solicito son las siguientes:

(Adjuntar certificado del grado de discapacidad)

4º.- Conozco que el medio de comunicación con los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes del proceso selectivo será la exposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de....., de conformidad con lo dispuesto en las Bases y en el artículo 10.2 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre.

5º.- Conozco que en caso de que la Junta de Castilla y León tuviera la necesidad de relacionarse con el aspirante lo hará de manera electrónica a través de la dirección de correo indicada en la solicitud, dónde también se notificará, en su caso, la Resolución de nombramiento interino, de conformidad con lo indicado en los artículos 4 y 7 y 12.2 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre.

En caso de establecimiento de tasa por derechos de examen consignar el punto 6º

6º.- Aporto justificante de abono de la tasa por derechos de examen y/o acreditación del derecho de exención total o parcial de los derechos de examen (La Entidad Local deberá eliminar este párrafo si no exige tasa por derechos de examen o consignar lo procedente en relación a la exención y su forma de acreditación conforme a sus Bases y Ordenanzas Fiscales).

....., a.....de.....de

SR. PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA).

ANEXO IV.- TEMARIO DE INTERVENCIÓN TESORERÍA

Consignar el temario, el establecido por la Junta de Castilla y León publicado en su sede electrónica (artículo 15.2 del Decreto 36/2022, de 22 de septiembre.)

Almazán, 17 de abril de 2024. – El Alcalde, Jesús Mª Cedazo Mínguez.

1030

BOPSO-47-22042024



GOLMAYO

Don Benito Serrano Mata, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HAGO SABER: Que está vacante el cargo de Juez de Paz, titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://golmayo.sedelectronica.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Golmayo, 16 de abril de 2024. – El Alcalde, Benito Serrano Mata

1028



TARODA

Aprobado inicialmente el día 20 de marzo de 2024 por la Asamblea Vecinal el Presupuesto General para el ejercicio 2019, estará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Taroda, 17 de abril de 2024. – El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado

1033

BOPSO-47-22042024



VILLAR DEL CAMPO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente nº 0001 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Villar del Campo para el ejercicio 2024, en la modalidad de crédito extraordinario y por importe de 46.655,00 euros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Villar del Campo, 17 de abril de 2024. – El Alcalde, David Vera Asensio

1029

BOPSO-47-22042024